



RESOLUCIÓN POLICIVA NO 320

05 JUN 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

RESULTANDOS

- 1- Se da inicio al presente trámite por diligencias allegadas por la Gerencia de Planeación, las cuales constan de: boleta de citación, registro fotográfico.
- 2- Con auto de Agosto veinticinco (25) del dos mil once (2011) pasan las diligencias, por competencia a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, procede a avocar conocimiento a fin de dar trámite al proceso.
- 3- El día veintidós (22) de septiembre del dos mil once (2011) el señor **CRISTOBAL GOMEZ REYES** rinde los respectivos descargos la cual alude que es el propietario del establecimiento, desarrollando la actividad de venta de frutas y verduras, hace mas o menos un mes y hasta la fecha no cuenta con la documentación exigida para el funcionamiento establecimiento.
- 4- Mediante memorando 014-0872-11 de el veintiuno (21) de Diciembre del dos mil once (2011) la Gerencia de Planeación e Infraestructura informa de que la actividad de venta de frutas y verduras es viable para la el área de comercio y servicios.
- 5- Con auto de abril nueve (09) del dos mil doce (2012) se fija fecha para visita, el cual que da para el dieciocho (18) de mayo del dos mil doce (2012).
- 6- Efectuándose la visita se pudo constatar que el establecimiento venta de frutas y verduras **NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO**, anexa registro fotográfico.

CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la ley 232 de 1995 para el funcionamiento de los establecimientos de comercio. Como quiera que el establecimiento objeto de las diligencias **NO se encuentra en funcionamiento**, considera el despacho que no existe merito alguno para continuar con el trámite de las mismas respecto del funcionamiento del establecimiento.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo de estas diligencias, adelantadas contra el establecimiento de comercio denominado **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS** de

*Progreso con Responsabilidad Social*



320

105 JUN 2012

propiedad del señor **CRISTOBAL GOMEZ** ubicado en la calle 2 sur No 5-40 de Cajicá centro, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto en la diligencia de notificación o por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, y ante el mismo funcionario que profirió la decisión.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez legalmente en firme, Archívense las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
GERENTE DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Proyecto y digito: Myriam. A  
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En cajicá a 06 06 12 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Notifiqué personalmente el (la) Res 320/05 junio/2012

a una A Personencia de la Municipalidad

representado por el Notificado

de la Gerencia Administrativa